



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA. "IPCC"
VIGENCIA 2013**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena, Noviembre de 2014

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE
CARTAGENA DE INDIAS "IPCC"

Vigencia 2013.

Contralor Distrital

MARIO ANDRES FELIX MONSALVE

Equipo Directivo

FERNANDO NIÑO MENDOZA (D.T.A.F)

Coordinador

ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo Auditor

JOSE HERNANDEZ TORRES (Líder- equipo)

MARÍA CHIQUILLO MELÉNDEZ (Auditora)

MARIANO GUERRERO VASQUEZ (Apoyo Contable)

Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Ejecución Contractual	10
2.1.1.1.1. Obra Pública.	11
2.1.1.1.2. Prestación de Servicios.	12
2.1.1.1.3. Suministro	12
2.1.1.1.4. Convenios, Consultoría u otros Contratos.	12
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	13
2.1.1.3 Legalidad	13
2.1.1.4 Gestión Ambiental	14
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	14
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	15
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	15
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	16
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	18
2.3.1 Estados Contables	18
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	18
2.3.2 Gestión Presupuestal	19
2.3.3 Gestión Financiera	20
3. OTRAS ACTUACIONES	20
3.1. Seguimiento al Memorando	20
3.2. Atención de Quejas	20
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	21



Cartagena de Indias, diciembre de 2014.

Doctora

NACIRA AYOS FIGUEROA

Directora Instituto de Patrimonio y Cultura del
Distrito de Cartagena de Indias "IPCC".

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013.

La Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, "IPCC", que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control a la Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias "IPCC", correspondiente a la vigencia fiscal 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, "IPCC"			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	92.1	0.5	46.0
2. Control de Resultados	90.4	0.3	27.1
3. Control Financiero	96.4	0.2	19.3
Calificación total		1.00	92.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada al IPCC, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **92.1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, "IPCC" VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90.2	0.65	58.6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90.3	0.02	1.8
3. Legalidad	90.3	0.05	4.5
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	92.9	0.03	2.8
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	93.5	0.10	9.4
Calificación total		1.00	92.1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Distrital como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **90.4** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, "IPCC" VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90.4	1.00	90.4
Calificación total		1.00	90.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **96,4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	64.3	0.10	6.4
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	96.4
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, se determinó un Dictamen Limpio, por lo cual los Estados Contables del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS –IPCC- presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGOS:

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos sin alcance, de los cuales la entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.
Contralor Distrital de Cartagena.

Proyectó: Comisión de auditoría.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Coordinador Sector Social.

Fernando David Niño Mendoza-Director Técnico de Auditoría Fiscal.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.2. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, "IPCC", en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 569 contratos por valor de seis mil doscientos setenta y tres millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos \$6.273.791.453, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	135	\$696.699.861
Mantenimiento	003	35.815.800
Suministros	001	137.152.136
Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles	004	157.500.000
Prestación de Servicio en el área Misional	241	1.525.153.756
Prestación de Servicio área Administrativa	044	310.693.900
Arrendamiento Vehículo	002	36.525.000
Contrato Interadministrativo	004	319.090.000
Otros "Convenios"	135	3.055.161.000
TOTAL	569	\$6.273.791.453



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **90,2%** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	121	100	2	100	46	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	121	100	2	100	46	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	121	100	2	100	46	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	121	50	2	51	46	100	2	50.88	0.20	10.2
Liquidación de los contratos	100	121	100	2	100	46	100	2	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	90.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.2.1. Obra Pública.

De un universo de 03 contratos se auditaron 2 Contratos; por valor de veinticinco millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$25.574.400), equivalente al 67% del total de contratos efectuados, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios.

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 1. Por descuido o falta de control, en el Contrato de Obra N° 03 de 2013, el Contratista no aportó formato único de hoja de vida de la función pública, igualmente se observó que el expediente se encuentra mal foliado. No se evidenció la hoja de ruta en este expediente ni en el Contrato de Obra No.05 de 2013, lo anterior atenta con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y sus



decretos reglamentarios, lo que dificultaría demostrar la idoneidad del contratista y la obtención de registros sobre la etapas del contrato.

2.1.1.2.2. *Prestación de Servicios.*

De un universo de 424 contratos se auditaron 121; por valor de \$2.532.547.517 pesos, equivalente al 29% del total de los contratos elaborados, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el resultado arriba descrito:

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 2. Por falta de control, del total de expedientes revisados, se evidenció que el 20% se encuentran mal foliados y el 80% restante carecen de foliación y el 100% no tienen la hoja de ruta, lo que atenta con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, lo que en determinado momento se podría perder el control del número de folios o documentos archivados.

2.1.1.2.3. *Suministros.*

De un universo de un (01) contrato se auditaron dos (02), debido a que el contrato radicado bajo el número 122-2012, fue ejecutado durante la vigencia 2013, por valor de \$148.313.110, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 3. Por descuido o falta de control, en el contrato de Suministro N°.122-2012, se evidenció que al momento de realizar el objeto y las cláusulas del convenio, nombraron un funcionario como interventor del mismo, al momento de revisar este no se evidenció el acta de notificación del interventor o supervisor del contrato, para el manejo del proceso. En la carpeta donde está radicado dicho contrato se observó que los anexos y actas de entrega de suministro de los elementos de oficina carecen de orden cronológico y sin foliar. Incumpliendo con esto lo reglamentado en la ley 594 de 2000, lo que en determinado momento podría traer confusión al momento de verificar el cumplimiento en la entrega de elementos.

2.1.1.2.4. *Convenios, Consultoría u otros Contratos.*

De un universo de 145 contratos (arrendamientos, Contrato Interadministrativo y convenios) se auditaron 46; por valor de \$3.558.276.000, equivalente al 32% del total de contratos, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:



Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 4. Por descuido o falta de control, en unos convenios los soportes que hacen parte de los expedientes como prueba del cumplimiento de las actividades realizadas según lo propuesto en el objeto del convenio son copias simples, siendo que éstas debería ser evidencias sobre todo registros fotográficos en originales y que demuestra cronológicamente de la veracidad de la actividad realizada. Igualmente se observó en el 100% de los expedientes auditados que estos se encuentran mal foliados, sin hoja de rutas, Incumpliendo con esto lo reglamentado en la ley 594 de 2000, lo que podría poner en entredicho el cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1.3. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.

Analizando la Oportunidad, la Suficiencia y la Calidad en la documentación rendida, se obtuvo una calificación Eficiente, con un puntaje de 90.3, como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.1	0.10	9.7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.6	0.30	26.6
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	90.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. Legalidad.

El análisis Financiero y de Gestión arrojó una calificación Eficiente, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85.7	0.40	34.3
De Gestión	93.3	0.60	56.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	90.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5. Gestión Ambiental.

Al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, no le aplica este factor, por lo tanto no hizo inversión al respecto y no se tuvo en cuenta para la calificación de la gestión.

El porcentaje de ponderación que le correspondía a este factor (0,05%), fue prorrateado entre los demás factores restantes, para no alterar el valor de la ponderación que debe ser del (100%).

2.1.1.6. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS).

El análisis en el cumplimiento de los Sistemas de Comunicación y en el de las Tecnologías de la información y comunicación arrojó el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	92.9
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	92.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.1.7. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

El grado de cumplimiento de las observaciones, producto del resultado de la auditoría realizada al IPCC, a la vigencia 2013, para Plan de Mejoramiento, dio cumplimiento de las inconsistencias señaladas.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los tres (03) hallazgos suscritos ante la Contraloría Distrital de Cartagena.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{3}{3} \times 100 = 100$	Este indicador señala que de las 03 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 03, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.8. Control Fiscal Interno.

Se emite una opinión Eficiente como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	94.1	0.30	28.2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	93.2	0.70	65.3
TOTAL		1.00	93.5



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90.1	0.20	18.0
Eficiencia	90.1	0.30	27.0
Efectividad	90.1	0.40	36.0
Coherencia	92.4	0.10	9.2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	90.4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 5. Por falta de control, al Programa Red Distrital de bibliotecas públicas y comunitarias, centros culturales y casas de la cultura, se evidenció que los funcionarios salientes no hacen entrega de las actividades y memorias que realizan durante el ejercicio de sus funciones, al funcionario entrante. Incumpliendo lo reglamentado en los artículos 14, 15 y 16 de la ley 594 de 2000. “No se realizó enlace entre los funcionarios saliente y los entrante”, lo que podría generar descontrol en cuanto a los quehaceres del funcionario entrante.

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 6. Por descuido o falta de control, en las instalaciones y el archivo del IPCC, se evidenció que existe un Archivo Inactivo, sin descripción ni relación alguna de los documentos, libros y memorias sin detallar el estado ni procedencia de los documentos en abandono, no manejan un software



específico ni archivo en medio magnético que se evidencie sentido de pertenencia por la importancia del archivo. Se procedió a revisar el orden cronológico de los expedientes algunas están organizados otros sin foliar, tal como se evidencia en los contratos que tomamos como muestra contractual. También se observó la desorganización de los expedientes y documentos arrojados al suelo, trayendo esto comején entre otros roedores y cajas y documentos en estado de deterioro por la desorganización del archivo. No acorde con lo reglamentado en el Decreto ley 2609 de 2012, en sus artículo 17, 18, 19 y 20, lo que se podría deteriorar o destruir los archivos y perderse toda la información del IPCC.

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 7. Por descuido o falta de control, durante la vigencia 2013, el IPCC no implemento las tablas de retención documental, tales como: “Cuadro de clasificación documental (CCD), Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos, Inventario Documental, Modelo de Requisitos, Mapas de Procesos, Tablas de Control acceso”: el coordinador del archivo del IPCC, pone de presente un libro de seguimiento de acceso. Se evidenció que este libro carece de orden cronológico, debido a que carece del asunto de registro de los documentos prestados, nombre completo de los funcionarios que solicitan y retiran información “documentos”, además se observaron varias tachaduras. Seguidamente, se procedió a revisar el archivo, teniendo en cuenta la política establecida para la Gestión Documental, de acuerdo al conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos, como política de calidad que implementan todas las entidades del Estado, deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual. No acorde con lo reglamentado en los artículos 21, 22, 23 y 24 del título V de la Ley 594 de 2000, por lo que se perdería el control de la Gestión a realizar en la Entidad.



2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado en el IPCC fue de \$8.247.150.337, como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables.

La opinión fue Sin Salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o limpia

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Para la vigencia fiscal 2013 la calificación del control interno fue de 4,4 puntos ubicándose en el rango "Adecuado". Entre las debilidades del control esta la limitación para capacitaciones para el manejo y diligenciamiento de las herramientas de autoevaluación del control y de la gestión y entre las fortalezas se tiene la realización de la depuración permanente de las cuentas por pagar de vigencias anteriores estableciéndose con exactitud la deuda real y que los funcionarios de la parte contable siguen conservando su idoneidad en el conocimiento del tema.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.4	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.7	ADECUADO
1.1.1.	IDENTIFICACIÓN	4.9	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.6	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.6	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.2	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.4	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.0	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.2	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.2	ADECUADO

2.3.2. Gestión Presupuestal.

Se emite una opinión **Deficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2		
GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	64.3	
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	64.3	
Con deficiencias		
Eficiente	2	Deficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo Administrativa sin Alcance N° 8. Por descuido o falta de control, la ejecución de los gastos de inversión para la vigencia fiscal 2013 solo fue del 43,23% debido a la falta de ejecución del rubro "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-OTROS APORTES- del orden de los \$6.837 millones de pesos, afectando la ejecución global de la inversión. Este rubro representó el 45% de la apropiación definitiva de la vigencia fiscal 2013 de \$15.346 millones de pesos. Se incumple el principio presupuestal de planificación establecido el artículo 13 del



decreto 111 de 1996, lo que se podría presumir una deficiente ejecución presupuestal de los gastos de inversión.

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
<u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0
Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA

En el IPCC, no existen Memorandos de Advertencia para hacerle seguimiento.

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el proceso auditor no se incorporaron quejas ni denuncias.



4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencia 2013

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	08	
2. DISCIPLINARIOS	--	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	--	
• Obra Pública	--	
• Prestación de Servicios	--	
• Suministros	--	
• Convenios, Consultoría y Otros	--	
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	08	